

Minguillón, número 2, contra «Sociedad Carrasqueira, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Limitada». Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-6621 Vigo, número 3614-0000-14-0011/93, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra G, en la entreplanta del edificio número 2, de la calle Julia Minguillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 619, folio 130 vuelto, finca número 57.494.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.422.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 155/99, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra don Salvador Atienza Gasulla y doña María Carmen Barrachina Reig, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio; por segunda, el día 28 de septiembre, y por tercera, el día 13 de noviembre, todos del año 2000, y a las once horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/18/0155/99, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio sito en Vila-Real, Sequia Major, calle Solades, número 7, antes paseo Los Olmos, 10, inscrita al tomo 1.149, libro 750, folio 198, finca número 42.737.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Vila-Real, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—29.622.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 308/99, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Coop. de Crédito V.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Ana Benages Eguimendia, don Joaquín Benages Prade y doña María Natonia Eguimendia Urdampilleta, que al final de este edicto se señala. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre, a las doce

horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.062.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/308/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso o vivienda número 11. Está situado en la planta alta de la casa sita en la ciudad de Villarreal, calle San Blas, número 32, teniendo acceso al mismo y su entrada por la escalera existente sobre el centro del patio que le sirve la calle y patio de luces. Consta de vestíbulo, aseo, cocina-comedor, ropero, tres dormitorios y una galería, con una superficie útil de 62,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente o levante, tomando por este donde tiene su entrada, con el patio que le sirve de calle y patio de luces; por la derecha o sur, con el piso número 12; por la izquierda o norte, con el piso número 10, y espaldas o poniente, don José Oltra.

Tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y desagües de aguas pluviales y residuales y de alcantarillado. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 8,333 por 100.

Referencia catastral 3030803401011. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.259 del archivo, libro 851, folio 89, finca 34.869, inscripción sexta.